

REF.: APRUEBA TRATO DIRECTO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1207

SANTIAGO, 06 de septiembre de 2021

VISTOS:

La Ley N° 21.045 que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; el D.F.L. N° 35 de 2017 y el D.F.L. N° 5.200 de 1929, ambos del Ministerio de Educación; el Decreto Supremo N°1 de 2019, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; la Resolución N° 7 de 2019 de la Contraloría General de la República; el artículo 8º letra g) de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el artículo 10, N° 7, letra n), del D.S. N° 250/2004, Reglamento de la Ley N° 19.886; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Museo de Arte y Artesanía de Linares, dependiente del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, reúne testimonios materiales representativos del arte popular y artesanía contemporánea que dan cuenta de las transformaciones propias del arte, vinculado a sus contextos socioculturales.
2. Que, mediante Resolución Exenta N° 82, del 14 de enero de 2021, el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio aprobó el Convenio de Transferencia de Recursos y Ejecución de Actividades celebrado entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, a través de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes y el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural (Serpat), a través de la Subdirección Nacional de Museos, que tiene por objeto que el Serpat, por medio del Museo de Arte y Artesanía de Linares, coordine la adquisición e incorporación a su colección de obras artesanales pertenecientes a 15 artesanos y artesanas reconocidos con el Sello de Excelencia en Artesanía 2019 o con el Sello de Excelencia en Artesanía Indígena 2019, así como obras de 102 artesanas tejedoras de crin, de las localidades de Rari y Panimávida, ambas de la comuna de Colbún, región del Maule, declarada "Ciudad Artesanal del Mundo" por el World Crafts Council.
3. Que, mediante Resolución Exenta N° 0824 de 5 julio de 2021 del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, aprueba el convenio de Transferencias de Recursos suscrito entre el Servicio Nacional del Patrimonio Cultural y el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, en virtud del cual la Subsecretaría de las Culturas transfirió la suma total de \$4.500.000.- (cuatro millones quinientos mil pesos) al Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, de acuerdo a lo estipulado en las cláusulas que en el referido Convenio se establecen.
4. Que el Sello de Excelencia a la Artesanía de Chile y el Sello Artesanía Indígena son reconocimientos de carácter nacional que premia las piezas elaboradas por artesanos y artesanas del país, realizadas mediante distintas técnicas y materiales, que incorporan técnicas de origen ancestral. Los distintos comités de selección están constituidos por connotados conocedores de la temática, dando garantía de la excelencia de las piezas, su singularidad y sus técnicas de excelente factura.
5. Que, la adquisición de estos objetos patrimoniales a los artesanos y artesanas de la zona de Rari privilegiará el desarrollo inclusivo de las comunidades cultoras de Patrimonio Cultural y favorece la contratación de personas en situación de vulnerabilidad social.
6. Que, los artesanos y artesanas que se individualizan, no están interesado/as en inscribirse en el Registro de Proveedores de Mercado Público.
7. Que, los artesanos y artesanas que se individualizan son autores de las piezas y propietarios de sus obras, lo que acreditan mediante declaraciones juradas, las que debidamente firmadas, se adjuntan a la presente Resolución. El valor de venta de cada pieza es actualizado, y está indicado en cada declaración jurada y se detalla a continuación:

Nombre Artesano/a	RUT	NOMBRE DE LA PIEZA	VALOR (\$)
Bárbara Tatane Durán Martinoya	██████████	2 estatuillas del Conjunto PROTECTORES DEL DESIERTO, Sello de Excelencia a la Artesanía año 2019.	\$285.600 (doscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos) con IVA incluido
Bárbara Tatane	██████████	1 estatuilla del Conjunto PROTECTORES DEL	\$142.800 (ciento cuarenta

Durán Martinoya		DESIERTO, Sello de Excelencia a la Artesanía año 2019.	y dos mil ochocientos) con IVA incluido.
Marta Patricia Godoy Castillo	██████████	La Ronda, Sello de Excelencia a la Artesanía año 2019.	\$300.000 (trescientos mil pesos) exento de impuestos
Luis Antonio Baes Miranda	██████████	6 piezas de cestería en ensamble, Sello de Excelencia a la Artesanía año 2019.	120.000 (ciento veinte mil pesos) exento de impuestos
Johana Castro Escobar	██████████	Garra de león, Sello de Excelencia a la Artesanía año 2019.	\$59.500 (cincuenta y nueve mil quinientos pesos) con IVA incluido
María Verónica Fredes Muñoz	██████████	Costurero de Coirón, Sello a la Artesanía Indígena año 2019.	\$40.000 (cuarenta mil pesos) exento de impuestos
Abel Mamani	██████████	Bandola aymara modelo kantati de 12 cuerdas	\$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) exento de impuestos

8. Que en vista de lo señalado en las tres Actas del Comité de Evaluación para la Adquisición de Colecciones Patrimoniales de la Subdirección Nacional de Museos, que debidamente firmadas se adjuntan a la presente Resolución, del Informe Técnico de la directora del Museo de Arte y Artesanía de Linares, que debidamente firmado se adjunta a la presente Resolución, y de las cotizaciones entregadas por los artesanos, debidamente aprobadas por la unidad técnica, se estima necesario, conveniente, e indispensable para los intereses del SNPC adquirir las piezas señaladas las que serán incorporadas a la colección del Museo, incrementando la colección patrimonial de artesanía y arte popular, y, además, por tratarse de proveedores únicos.

RESUELVO:

1.- **APRUÉBASE** la contratación por Trato Directo con los artesano/as individualizado/as en la siguiente tabla por sus nombres, apellidos y cédula de identidad, por la adquisición de las piezas de artesanía que se indican para el Museo de Arte y Artesanía de Linares por el monto señalado en cada caso.

Nombre Artesano/a	RUT	NOMBRE DE LA PIEZA	VALOR (\$)
Bárbara Tatane Durán Martinoya	██████████	2 estatuillas del Conjunto PROTECTORES DEL DESIERTO, Sello de Excelencia a la Artesanía año 2019.	\$285.600 (doscientos ochenta y cinco mil seiscientos pesos) con IVA incluido
Bárbara Tatane Durán Martinoya	██████████	1 estatuilla del Conjunto PROTECTORES DEL DESIERTO, Sello de Excelencia a la Artesanía año 2019.	\$142.800 (ciento cuarenta y dos mil ochocientos) con IVA incluido.
Marta Patricia Godoy Castillo	██████████	La Ronda, Sello de Excelencia a la Artesanía año 2019.	\$300.000 (trescientos mil pesos) exento de impuestos
Luis Antonio Baes Miranda	██████████	6 piezas de cestería en ensamble, Sello de Excelencia a la Artesanía año 2019.	120.000 (ciento veinte mil pesos) exento de impuestos
Johana Castro Escobar	██████████	Garra de león, Sello de Excelencia a la Artesanía año 2019.	\$59.500 (cincuenta y nueve mil quinientos pesos) con IVA incluido
María Verónica Fredes Muñoz	██████████	Costurero de Coirón, Sello a la Artesanía Indígena año 2019.	\$40.000 (cuarenta mil pesos) exento de impuestos
Abel Mamani	██████████	Bandola aymara modelo kantati de 12 cuerdas alto hospicio	\$450.000 (cuatrocientos cincuenta mil pesos) exento de impuestos

2.- **REGÍSTRENSE** los bienes patrimoniales adquiridos e incorpórense en el inventario del Museo de Arte y Artesanía de Linares, e infórmese al Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, **en un plazo no superior a 90 días corridos.**

3.- **IMPÚTESE** el gasto que demanda la presente resolución, ascendente a la suma de \$1.397.900.- (un millón trescientos noventa y siete mil novecientos pesos) impuestos incluidos, con cargo al fondo “Convenio Subsecretaría de las Culturas y Las Artes” aprobado por Resolución Exenta N° 824/2021, del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural, administrado por el Museo de Arte y Artesanía de Linares.

4.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en el Portal de Transparencia del Servicio Nacional del Patrimonio Cultural.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y PUBLÍQUESE

CARLOS
HERNAN
MAILLET
ARANGUIZ

Firmado digitalmente
por CARLOS HERNAN
MAILLET ARANGUIZ
Fecha: 2021.09.06
16:44:48 -03'00'

CARLOS MAILLET ARÁNGUIZ
DIRECTOR NACIONAL

SERVICIO NACIONAL DEL PATRIMONIO CULTURAL

DMF/JAIL/MRC/ATT/JAB/YDL/lgp

Distribución:

- Subdirección Nacional de Museos.
- Dirección Regional del Maule
- Departamento de Administración y Finanzas
- Unidad de Abastecimiento y Logística
- Centro de Documentación de Bienes Patrimoniales
- Museo de Arte y Artesanía de Linares
- Departamento de Transparencia Serpat
- Archivo Oficina de Partes Serpat.